



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441-460

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE  
PROYECTO "TECNOINGENIERÍA LAS TORRES 2"  
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°  
1405 DE FECHA 10.02.2012 DEL PROGRAMA FONDO  
SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

005035 08.09.2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 1405 de fecha 10 de Febrero de 2012 (V. y U.), que en su resuelto 2 califica de extrema relevancia el proyecto "Tecnoingeniería Las Torres 2" de la comuna de Estación Central y asigna directamente 144 subsidios del Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos.
- c) La Resolución Exenta N° 8390 de fecha 18 de Noviembre de 2013 (V. y U.), que en su resuelto 1 modifica la Resolución Exenta N° 1405 de fecha 10 de Febrero de 2012 (V. y U.), estableciendo que en el caso que se produzca la renuncia, exclusión o el fallecimiento de algunos de los beneficiarios indicados en el resuelto 1 y 2, el Director del SERVIU podrá sancionar mediante resolución el reemplazo o sustitución correspondiente.
- d) La Resolución Exenta N° 893 de fecha 03 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Sociedad Tecnoingeniería, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Carta N° 1 de fecha 10 de Agosto de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Tecnoingeniería, mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Tecnoingeniería Las Torres 2".
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "TECNOINGENIERÍA LAS TORRES 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1405 DE FECHA 10.02.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Tecnoingeniería Las Torres 2", código 78854, en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	<del>11.993.752-3</del>	Tulia Aurelia Pardo León	<del>15.534.617-5</del>	Patricia del Carmen Moreno Marguirott

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEOGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/KPV/SCA  
TRANSCRIPCIÓN.

- Sociedad Tecnoingeniería Jorge Canning Nº 1415. Nuñoa
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

**NO AFECTA PRESUPUESTO**  
 Victoria Pizarro Cerón  
**26 AGO 2015**  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Administración y Finanzas



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
**NUPYS RAMÍREZ TAPIA**  
 Subdirectora de Vivienda